

## Aviso de Privacidad Integral para Programa Apoyo a Madres Solteras.

El departamento de Apoyo a Madres Solteras del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, ubicada en calle Constitución #1029 colonia Centro c.p. 82000 en Mazatlán, Sinaloa es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se realizará el tratamiento de los siguientes datos personales:

Madre solicitante.	Hija (o) en edad escolar de 4 a 17 años.
Original y copia del acta de nacimiento, una vez cotejada se regresa el original.	Original y copia del acta de nacimiento, una vez cotejada se regresa el original.
Constancia de inexistencia de matrimonio (emitido por el registro civil) o acta de divorcio no mayor a 3 años.	CURP del beneficiario.
Estudio socioeconómico	Original y copia de constancia de calificaciones, una vez cotejada se regresa el original.
En caso de ser tutor, documento que avale la tutoría o guarda y custodia del menor (expedido por el juez o por la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes).	
Comprobante de ingresos expedida por la empresa donde labora o carta donde manifiesta decir verdad.	
CURP del beneficiario.	
2 fotografías tamaño infantil	
Identificación oficial	
Comprobante de domicilio	
1 fotografía de casa por fuera y 1 fotografía por dentro.	

Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de:

Madre solicitante.	Hija (o) en edad escolar de 4 a 17 años.
Integrar el expediente.	Integrar el expediente.
Comprobar que cuenta con la custodia del menor.	Comprobar que se encuentra estudiando en el nivel primaria.
Corroborar la necesidad económica.	
2 fotografías (una para el cardex y la otra para el estudio socioeconómico).	
Para su localización	
Comprobar la inexistencia de matrimonio o que no cuenta con pensión alimenticia.	
1 fotografía de casa por fuera y 1 fotografía por dentro (para integrarse al expediente).	

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto”.

El departamento de Apoyo a Madres Solteras del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracción I y V, 4 fracción II, XI y XII, 14, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,35,36,37,38 y 196 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Publicado en el P.O. no. 094 edición Vespertina del 26 de Julio de 2017.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales (derechos ARCO), usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia en el domicilio en calle Ángel Flores s/n colonia Centro c.p. 82000 en Mazatlán, Sinaloa, en formato electrónico o manual, el cual deberá contener:

1. Nombre del titular y su domicilio, número de teléfono o celular, correo electrónico, así como cualquier otro medio para recibir notificaciones.
2. Anexar copia de INE o credencial con fotografía que acredite la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante, presentando también copia de identificación oficial del representante o Instrumento público o carta poder simple firmada ante (se deberá anexar copia de las identificaciones oficiales de los suscriptores).
3. De ser posible el área responsable que trata los datos personales.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En el caso de solicitar su derecho de:

**Rectificación:** adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición.

**Cancelación:** debe expresar las causas que motivan la eliminación.

**Oposición:** debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Lo anterior con la finalidad de comprobar su identidad como titular de los datos personales, así como localizar el departamento que recabó sus datos y poder dar seguimiento a su petición de los derechos ARCO.

La Unidad de Transparencia responderá en la oficina del departamento, vía telefónica o correo electrónico que el titular proporcione, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento en la página de DIF Mazatlán <http://difmazatlan.gob.mx/#Program-s>.

**Nota: El texto puede sufrir modificaciones según se actualicen los requisitos, según el medio o mecanismo por el que se dé a conocer. El diseño, tipografía o inclusión de colores o imágenes es responsabilidad de cada sujeto obligado siempre que no contravenga lo dispuesto por la ley.**



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto”.

Benito Juárez S/N, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext. 1224 y 1225

**MAZATLÁN**  
2021-2024